

**ASOCIACION DE PRODUCTORES DE PANELA BONAFONT**

**RIOSUCIO CALDAS**

NIT 900.247.896-8

**ADENDA No. 001**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA 001 DE 2022**

EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 557 DE 2021 DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL DE TIPO ASOCIATIVO Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA

**NOMBRE PROYECTO:**

FORTALECER EL ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO DE CAÑA PANELERA ORGÁNICA CON PRODUCTORES EN LOS MUNICIPIOS DE SUPÍA Y RIOSUCIO (CALDAS) Y QUINCHÍA (RISARALDA)

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E INSUMOS AGROPECUARIOS**

**MUNICIPIO:** RIOSUCIO, SUPIA,  
QUINCHIA **DEPARTAMENTO:** CALDAS Y  
RISARALDA **PAÍS:** COLOMBIA

**FECHA APERTURA:** 16 DE JUNIO DE 2022.

**CIERRE CONVOCATORIA:** 23 DE JUNIO DE 2022.

El día 06 de junio de 2022, fueron publicados en la página web de la ADR, así como en las carteleras de la Asociación ASOPROPAB y de Molienda Real, aliado comercial y cofinanciador del Pidar, los TDR 001 de 2022 cuyo objeto del proyecto es la **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E INSUMOS AGROPECUARIOS** y en la sede de la UTT6 conforme al procedimiento para ejecución directa de la ADR, con un plazo de presentación de ofertas desde el día 06 de junio de 2022 hasta las 5:00 PM del día 13 junio de 2022 y un término para presentar observaciones así:

Cualquier pregunta o solicitud de aclaración deberán remitirlas al correo electrónico [fundaesciencia@gmail.com](mailto:fundaesciencia@gmail.com), [jairo.salazar@adr.gov.co](mailto:jairo.salazar@adr.gov.co) y [jaime.lopez@adr.gov.co](mailto:jaime.lopez@adr.gov.co) hasta las 5:00 PM del 9 de junio de 2022, se dará respuesta a las mismas a todos los participantes el día 10 de 2022 hasta las 5 pm. En todo caso este término se dará dentro de los 5 días hábiles de publicación de estos términos.

Que el 14 de junio de 2022 a las 2:30 pm, estando dentro del término para evaluación conforme los TDR:

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral

Se realiza la evaluación de las propuestas presentadas para esta convocatoria encontrando que revisados los correos electrónicos señalados en los TDR para la recepción de ofertas, se encontró una propuesta.

De acuerdo con el nuevo procedimiento de la ADR para ejecución directa de los PIDAR, establece:

#### **ÚNICO OFERENTE:**

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días hábiles adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

En caso de contar con una sola a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en estos TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

Sin embargo, una vez evaluada la propuesta, se encuentra que esta incurre en causal de rechazo por superar el presupuesto oficial asignado.

En consecuencia, no quedando ninguna propuesta que cumpla con los requisitos establecidos en los TDR, se ampliará esta convocatoria por cinco (5) días hábiles adicionales.

Nota: Para los efectos de esta Adenda, se establece el presupuesto oficial asignado por el valor

de: TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO PESOS (**\$332.634.065**)

**FECHA Y HORA MÁXIMA PARA RECIBIR LAS OFERTAS.**

Las propuestas se recibirán en los correos [asopropabdulcedia@gmail.com](mailto:asopropabdulcedia@gmail.com) [jairo.salazar@adr.gov.co](mailto:jairo.salazar@adr.gov.co) [jaime.lopez@adr.gov.co](mailto:jaime.lopez@adr.gov.co) y [gestionproyectos@moliendareal.com](mailto:gestionproyectos@moliendareal.com) desde el día 16 de junio de 2022 hasta las 5:00 PM del día 23 de junio de 2022

Cualquier pregunta o solicitud de aclaración deberán remitirlas al correo electrónico [asopropabdulcedia@gmail.com](mailto:asopropabdulcedia@gmail.com) [Jairo.salazar@adr.gov.co](mailto:Jairo.salazar@adr.gov.co) [jaime.lopez@adr.gov.co](mailto:jaime.lopez@adr.gov.co) y [gestionproyectos@moliendareal.com](mailto:gestionproyectos@moliendareal.com) hasta las 5:00 PM del 21 de junio de 2022, se dará respuesta a las mismas a todos los participantes el día 22 de junio de 2022. En todo caso este término se dará dentro de los 5 días hábiles de publicación de estos términos.

Lo demás contenido en los TDR continua sin modificación alguna.

Atentamente,

**MISAEAL LADINO PESCADOR**  
**ASOPROPAB**  
**Repr. Legal**